

ING. DOM Y FECHA	1611/18 DEL 28.05.2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 168
FECHA DE EMISIÓJN	11 1 JUN. 2018

# PERMISO DE OCUPACIÓN VÍA PUBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, rotura y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señalan: conforme a la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento y Modificaciones; la Ley de Tránsito Nº 18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regularización de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo Nº 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº 90 del 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transporte; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales y Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Publica, así como otra normativa aplicables a esta materia.

## Identificación

Nombre:	AGUAS ANDINAS	R.U.T:
Dirección:	AV. BALMACEDA # 1398	Fono:
Solicita a la	a Dirección de Obras Municipales, permiso	para romper, utilizar, ocupar la vía pública

#### Ubicación:

Calle: LOS TURISTAS	N°	327
Entre Calles: PARQUE RIESCO Y CANADA		
Fecha de Inicio: 04-06-18	Fecha de Termino:	13-06-2018
Días de Ocupación: 10 DÍAS		

#### Los trabajos a efectuar son:

FUSION FIBRA OPTICA	Λ.,		
Calzada	X		14,0 M <sup>2</sup>
Acera	X		13,8 M <sup>2</sup>
Veredón			20,0 2.1
Otros (Acopio)			
		TOTAL:	27,8 M <sup>2</sup>

# Valor Derechos de Ocupación:

Superficie: 27,8 M <sup>2</sup>	Por:	10 DÍAS			
Monto Derechos: \$ 1.590.389	Orden de Ingreso Nº: 2	9.003.471 DEL 31/05/2018			
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición					
ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.					

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

## NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> LFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JNC/III A iea-04.06.2018.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID .: 1408739